



RESOLUCIÓN O. N° 193

ANT.: Resolución O N° 127, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Santa Juana con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Santa Juana, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Santa Juana.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Santa Juana, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SANTA JUANA”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: SANTA JUANA

ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA EN ESQUINA LAUTARO CON BAQUEDANO
METROS TOTALES: 80MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 20MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA LAUTARO CON AVDA. BAQUEDANO	0	AVDA. BAQUEDANO	20	
2	RECHAZO	AVDA. BAQUEDANO	20	AVDA. BAQUEDANO	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVDA. BAQUEDANO	40	AVDA. BAQUEDANO	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AVDA. BAQUEDANO	60	AVDA. BAQUEDANO CON CALLE EUSEBIO LILLO	80	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: ESPACIO PÚBLICO FUERA DE CEMENTERIO****METROS TOTALES: 40MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 10MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE VALDIVIA HACIA AVDA. LA PAZ	0	CALLE VALDIVIA	10	DESDE 80 MT APROXIMADAMENTE ANTES DE CALLE LA PAZ
2	RECHAZO	CALLE VALDIVIA	10	CALLE VALDIVIA	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE VALDIVIA	20	CALLE VALDIVIA	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE VALDIVIA	30	CALLE VALDIVIA CON AVDA. LA PAZ	40	

ESPACIO PÚBLICO Nº3: PLAZA DE ARMAS DE SANTA JUANA**METROS TOTALES: 320MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 80MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA CALLE JOSÉ CARDENIO AVELLO CON CALLE YUNGAY	0	ESQUINA CALLE YUNGAY CON IRARRÁZABAL	80	
2	RECHAZO	ESQUINA CALLE YUNGAY CON IRARRÁZABAL	80	ESQUINA CALLE IRARRÁZABAL CON LAUTARO	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA CALLE IRARRÁZABAL CON LAUTARO	160	ESQUINA CALLE LAUTARO CON JOSÉ CARDENIO AVELLO	240	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA CALLE LAUTARO CON JOSÉ CARDENIO AVELLO	240	ESQUINA CALLE JOSÉ CARDENIO AVELLO CON YUNGAY	320	

**ESPACIO PÚBLICO Nº4: ESPACIO PÚBLICO PASEO PEATONAL LAUTARO****METROS TOTALES: 280MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 70MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA DE LAUTARO CON CALLE 1 NORTE	0	CALLE LAUTARO	70	
2	RECHAZO	CALLE LAUTARO	70	CALLE LAUTARO	140	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE LAUTARO	140	CALLE LAUTARO	210	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE LAUTARO	210	CALLE LAUTARO CON AVDA. BAQUEDANO	280	

ESPACIO PÚBLICO Nº5: ESPACIO PÚBLICO EN POBLACIÓN MIRAFLORES**METROS TOTALES: 80MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 20MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA VOLCÁN CHILLÁN CON VOLCÁN LLAIMA HACIA CALLE SAN CRISTOBAL	0	CALLE VOLCÁN LLAIMA	20	
2	RECHAZO	CALLE VOLCÁN LLAIMA	20	CALLE VOLCÁN LLAIMA	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE VOLCÁN LLAIMA	40	CALLE VOLCÁN LLAIMA	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE VOLCÁN LLAIMA	60	CALLE VOLCÁN LLAIMA CON CALLE SAN CRISTOBAL	80	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.



Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Santa Juana
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes